CLAUSULADO ESPECÍFICO DEL CONTRATO DE APORTE PARA CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCIÓN DEL BAJO PESO EN MUJERESGESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato será el valor de : MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.486.558.731). . compuesto por:

Para la vigencia 2022, la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($82.121.341,00**), de los cuales se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No.63522 del SEIS (06) de DICIEMBRE de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bolivar del ICBF;

 Para la vigencia 2023 la suma **de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.206.413.968,00)** amparado en el Certificado de Vigencias Futuras No. 007 del 2 de diciembre de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bolivar ICBF.

El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional AAVN, suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO 1: El aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional del presente contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($99.394.732.00)** representados en el suministro de 5.605 kilogramos AAVN PARÁGRAFO 2: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo deentrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son $ 11.736,00 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $12.384.00 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada, $ 22.025.00 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $ 1.461.00 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1,453.00 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua.

El Contratista **FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE,** aportará

La suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($198.023.422**), correspondiente al 15% del presupuesto

Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PÚBLICA